

Precio	Rendimiento bruto *
101,000	9,312
101,125	9,281
101,250	9,251
101,375	9,221
101,500	9,191
101,625	9,161
101,750	9,130
101,875	9,100
102,000	9,070
102,125	9,041
102,250	9,011
102,375	8,981
102,500	8,951
102,625	8,921
102,750	8,892
102,875	8,862
103,000	8,832

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal

**18720** *RESOLUCION de 12 de julio de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 5, 6, 7 y 9 de julio de 1993, y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 5, 6, 7 y 9 de julio de 1993, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 5 de julio de 1993:

Combinación ganadora: 43, 26, 27, 21, 30, 39.  
Número complementario: 37.  
Número del reintegro: 5.

Día 6 de julio de 1993:

Combinación ganadora: 35, 8, 25, 13, 27, 23.  
Número complementario: 37.  
Número del reintegro: 1.

Día 7 de julio de 1993:

Combinación ganadora: 7, 22, 16, 10, 49, 2.  
Número complementario: 41.  
Número del reintegro: 7.

Día 9 de julio de 1993:

Combinación ganadora: 4, 11, 28, 26, 43, 18.  
Número complementario: 34.  
Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 19, 20, 21 y 23 de julio de 1993, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 12 de julio de 1993.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**18721** *RESOLUCION de 2 de julio de 1993, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a familias e instituciones sin fin de lucro, para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otras de reconocida urgencia.*

La Orden del Ministerio del Interior de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 194, de 15 de agosto), establece las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la atención de determinadas necesidades derivadas de siniestros o catástrofes.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.482.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 2 de julio de 1993.—El Director general de Protección Civil, por delegación (Orden de 27 de mayo de 1993), el Director general de Servicios, Carlos de la Torre Lluch.